



3

**MAT.: DESIGNA COMISION DE
EVALUACION DEL PROCESO DE
LICITACION PRIVADA PARA
EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO
FRIL AÑO 2021 DENOMINADO
"MEJORAMIENTO PLAZA LOS
PITIGUES", COMUNA DE
ALGARROBO, CÓDIGO BIP N°
40035630-0.**

ALGARROBO, 02 NOV 2022

DECRETO N° 2456

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. D.A. N° 1.476 de fecha 06.07.2022, Aprueba Acuerdo N° 089 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06.07.2022.
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/977 de fecha 23.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Plaza Los Pitigues**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso., Código BIP N° 40035630-0, por un monto total de \$ 40.007.000.-
10. D.A. N° 1.509 de fecha 12.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Plaza Los Pitigues**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. Resolución Exenta N° 31/1/2/977 de fecha 23.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Plaza Los Pitigues**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso., Código BIP N° 40035630-0, por un monto total de \$ 40.007.000.-
12. D.A. N° 1.946 de fecha 08.09.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la ejecución de Obra del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Plaza Los Pitigues**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40035630-0 y Llamese a un Proceso de Licitación Pública.
13. D.A. N° 1.947 de fecha 08.09.2022, Designa Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Plaza Los Pitigues**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40035630-0.
14. D.A. N° 1.948 de fecha 08.09.2022, Designa Inspector Técnico de Obra del Proceso de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Plaza Los Pitigues**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40035630-0.
15. Acta de Deserción fecha 19.10.2022.-
16. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
17. D.A. N° 2.664 de fecha 15.07.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Apertura debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Privada para la ejecución de Obra del Proyecto FRIL año 2021 denominada "**Mejoramiento Plaza los Pitigues**", Comuna de Algarrobo Código BIP N° 40035630-0.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristián Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernandez	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cesar Corvalán Sanhueza	Administrador@municipalidadalgarrobo.cl

Suplentes:

Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Luis Letelier Bravo	lletelier@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Guillermo Barrera	gbarrera@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cesar Corvalán Sanhueza	Administrador@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/MCGB/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



02 NOV 2022

2456

